

"CALMELS, INES ESTER S/ SUCESIÓN INTESTADA" - Expte. N° CI-01287-C-2025

Cipolletti, 15 de diciembre de 2025

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "CALMELS, INES ESTER S/ SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. N° CI-01287-C-2025); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada (el 16/09/2025) se acredita el fallecimiento de INES ESTER CALMELS - DNI 11861719, ocurrido el día 20/02/2025, provincia de Río Negro.

La causante era de estado civil viuda de Luis Alberto Zarrabeitia, según se acredita con la copia certificada de la partida de matrimonio y defunción acompañada (el 16/09/2025).

Sus hijos: MARINA GABRIELA HERRERA - DNI 27232742; ERCILIA INES ZARRABEITIA - DNI 35591139; y ANGEL NAZARENO ZARRABEITIA - DNI 41156382, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, agregadas (el 16/09/2025).

En fecha 22/09/2025 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 23/09/2025, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 14/10/2025, se efectúa la publicación de edictos en el sitio Web del Poder Judicial y en fecha 20/10/2025, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de INES ESTER CALMELS, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: MARINA GABRIELA HERRERA, ERCILIA INES ZARRABEITIA y ANGEL NAZARENO ZARRABEITIA.-

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley

22.172.

Diego De Vergilio
Juez